



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**
Provincia de Buenos Aires



El Honorable Concejo Deliberante sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 2992

ARTICULO 1°: Convalídase el Decreto Nro. 1132 del 6 de diciembre de 2002, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se designa al CUERPO DE COLORADOS DEL MONTE como GUARDIA DE HONOR DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE y CUSTODIOS HISTOPICOS DEL PUEBLO Y PARTIDO DE MONTE, el que como Anexo 1 forma parte integrante de la presente. -

ARTICULO 2°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a los 12 días del mes de diciembre de 2002. -


ROGELIO A. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D.
MONTE




DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H.C.D. MONTE

San Miguel del Monte, 6 de Diciembre de 2.002.-

VISTO:

La realización de la IX Fiesta Nacional del Gaucho en este Partido de Monte desde el 3 al 8 de Diciembre del corriente año 2.002; y

CONSIDERANDO:

Que en el clima de este tipo de Fiestas, en el que se revalorizan nuestras raíces y nuestra Historia, se presenta la situación propicia para formalizar el reconocimiento especial a uno de los baluartes de nuestra Historia;

Que ese baluarte estuvo constituido en la época de la "conquista" por el Cuerpo de Colorados del Monte, que tuvo el Honor de acompañar al Brigadier General don Juan Manuel de Rosas en la Campaña al Desierto que partió desde la Guardia del Monté en 1.834, y luego de ello en las más importantes batallas libradas por Rosas tanto en su lucha por el Federalismo, como por nuestra Soberanía como Nación;

Este Cuerpo de Colorados del Monte sigue aún vigente en nuestro Pueblo, con su atavío inconfundible, y con su presencia en todos los actos de la vida pública de nuestra Comunidad, en una postura de protección y custodia siguiendo la tradición iniciada por quien supiera marcar el destino de nuestra Provincia y de nuestra Nación con su Ideal Federalista y Restaurador, como un auténtico luchador por los derechos de nuestros Gauchos y Paisanos, y de los Pueblos del interior;

Por ello, por su presencia actual y futura, debe consagrarse a los Colorados del Monte como GUARDIA DE HONOR del INTENDENTE MUNICIPAL y CUSTODIOS DEL PUEBLO Y PARTIDO DE MONTE;

Por lo expuesto, EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE MONTE en uso de las facultades que le son propias y AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Designase al CUERPO DE COLORADOS DEL MONTE como GUARDIA DE HONOR DE LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE y CUSTODIOS HISTORICOS DEL PUEBLO Y PARTIDO DE MONTE.-

ROGELIO J. BERNARDEZ
SECRETARIO H.C.D.
MONTE



DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE



Intendencia Municipal
Monte

CODIGO POSTAL 7220

ARTICULO SEGUNDO: La presencia de este Cuerpo en todo Acto Público, es considerada a partir de la fecha DE INTERES PUBLICO MUNICIPAL, y tendrá en todo caso CARÁCTER OFICIAL.-

ARTICULO TERCERO: Otórguese a los integrantes y/o miembros del Cuerpo Colorados del Monte, la documentación acreditante de este reconocimiento honorífico.-

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése de Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NUMERO 1132

M.L.V.



[Handwritten signature]
P. J. LAURA M. GIAGNACOVO de GALTAR
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MONTE

[Handwritten signature]
ROGELIO J. BERNARDEZ
S. I. C. D.



[Handwritten signature]
DR. ROGELIO A. BERNARDEZ
PRESIDENTE
H. C. D. MONTE